

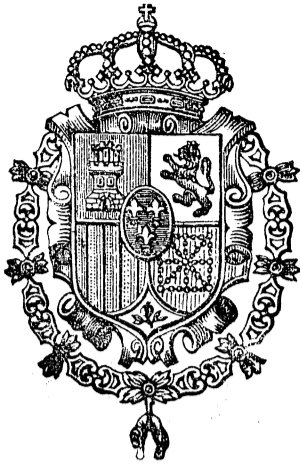
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, o directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Madrid	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS	Por tres meses..	— 20
Ultramar	Por tres meses..	— 30
Extranjero	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte a los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO

Oído Mi Consejo de Ministros, y usando de la prerrogativa que Me corresponde por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el párrafo segundo del último de dichos artículos, á D. Joaquín López Dóriga, en la vacante producida por fallecimiento de D. Venancio González y Fernández.

Dado en Palacio á diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Relación de las Reales órdenes dictadas por este Ministerio en los asuntos á cargo de la Sección de Gracia y Justicia, correspondientes á la Dirección general del mismo nombre, durante el mes de Diciembre de 1896 (1).

17 Diciembre 96. Disponiendo el cambio de destinos entre D. Cecilio Ayllón y Villuendas, Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Puerto Príncipe, y Don Ramón Martínez Morales, electo Juez de primera instancia del distrito de Ilocos Sur, de término, en el territorio de la Audiencia de Manila.

Idem id. Disponiendo el cambio de destinos entre D. Raimundo Mellizá y Angulo, Juez de primera instancia del distrito de Ilocos Norte, de término, en el territorio de la Audiencia de Manila, y D. José Lorenzo Odoardo, Secretario de Sala de la de la Habana.

Idem id. Declarando cesante á su instancia, por enfermo, con el haber que por clasificación le correspondía, y sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios, á D. Alejandro Villameriel y Meneses, Juez de primera instancia de Misamis, de entrada, en el territorio de la Audiencia de Manila.

18 id. Autorizando á D. Antonio López Oliva, Juez de primera instancia que era de Pangasinán y electo Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Santiago de Cuba, para permanecer en la Península durante treinta días improrrogables por causa de enfermedad.

Idem id. Aprobando, con carácter de interino, los nombramientos de Promotor fiscal de Santa Clara y Juez de primera instancia de Bejucal, hechos á favor de D. José María González Contreras en 28 de Junio de 1883 y 12 de Septiembre siguiente, respectivamente.

22 id. Declarando que la Archicofradía del Santísimo Sacramento de Nuestra Señora de Guadalupe, de

Habana, puede seguir ejerciendo sus funciones con arreglo á los estatutos aprobados por Real orden de 25 de Junio de 1868, y disponiendo que informe el Gobernador general de Cuba, oyendo al Consejo de administración, sobre si las condiciones impuestas por el Prelado de Habana á los Hermanos de aquélla, se oponen á la Real Cédula de 1805, ó si necesitan, según ella, Real aprobación, acompañando copia de las mismas.

Idem id. Desestimando las alzas establecidas por D. José Hernández Vega, relativas al alcance de que es responsable el que fué Procurador-cobrador de la Archicofradía antes nombrada, y á la separación de aquél de la misma, aprobando las medidas decretadas por el Gobernador general de Cuba en uno y en otro caso, y disponiendo que se signifique por aquél al Rector de la expresada Sociedad, que no se repitan los hechos de que dan idea las instancias del recurrente.

25 id. Idem la instancia elevada por D. Antonio Torres Almágro, Promotor fiscal electo del Juzgado de la Pampanga, en solicitud de rehabilitación de la licencia que venía disfrutando en la Península, como Promotor de la Laguna.

26 id. Aprobando con carácter de interino el nombramiento hecho á favor de D. Leopoldo Cid y Feijoo para servir el Juzgado de primera instancia de Güane.

Idem id. Autorizando á D. Julio Díaz Sala, Juez de primera instancia que era de Zambales, y en la actualidad electo para igual cargo en Aguadilla (Puerto Rico) para permanecer en la Península durante treinta días improrrogables, por enfermo.

Idem id. Declarando suprimido el título de Marqués de Aguas Claras.

31 id. Disponiendo que D. Francisco Cánovas y Tejada acredite haber hecho efectivo el pago del impuesto especial devengado en la sucesión á su favor en el título de Conde del Castillo de Cuba.

Idem id. Aprobando la traslación provisional del Juzgado municipal de Baja al poblado de Dimas, en la isla de Cuba.

Idem id. Idem definitivamente, con las modificaciones que en los mismos se expresan, los estatutos para el régimen y gobierno del Colegio de Abogados de Manila.

Idem id. Comunicando al Gobernador general de la isla de Cuba el Real decreto por el que se fija la nueva demarcación territorial de los dos Juzgados de primera instancia é instrucción de la ciudad de Matanzas.

Idem id. Accediendo á la elevación á la categoría de ascenso de la parroquia de Adjuntas (Puerto Rico).

Idem id. Idem id. á la de término de la de Juana Díaz (idem).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta de Clases pasivas.

Publicación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Junta durante la primera quincena del mes de Diciembre último.

CLASIFICACIONES DE LA PENÍNSULA

Sr. D. Dámaso de Acha y Cerrañera, Presidente cesante de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, clasificado en concepto de jubilado con el haber de 10.000 pe-

setas, máximo que le corresponde por el sueldo de 15.000 que le sirve de regulador, y por reunir 40 años, 10 meses y 5 días de servicios. Extracto de los mismos: en sesión celebrada por esta Junta con fecha 27 de Julio de 1895 le fueron reconocidos 32 años, 10 meses y 5 días, y se le abonaron por razón de carrera 8 años.

D. Ramón Pérez Vidal, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 6.800 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 8.500 que le sirve de regulador, y por reunir 39 años, 11 meses y 24 días de servicios. Extracto de los mismos: Promotor fiscal, de entrada, y Juez de primera instancia de varios partidos, de entrada, de ascenso y de término, 18 años, 4 meses y 8 días; Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Lugo 7 meses y 24 días; en igual cargo en la de Santiago un año, 9 meses y 23 días; Fiscal de las Audiencias de lo criminal de Orense y Pontevedra 3 años, 9 meses y 19 días; Magistrado de la Audiencia territorial de la Coruña un mes y un día; Fiscal de la Audiencia de lo criminal de León un año, 3 meses y 21 días; Presidente de igual Audiencia en Pontevedra 2 meses y 17 días; Magistrado de la territorial de Valladolid 5 años, 9 meses y un día, y se le abonaron por razón de carrera 8 años.

D. José Oscáriz y Catalán, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 4.400 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 5.500 que le sirve de regulador, y por reunir 36 años, un mes y 22 días de servicios. Extracto de los mismos: Secretario de la Diputación provincial de Teruel 4 años, 7 meses y 11 días; Promotor fiscal, de entrada, y Juez de primera instancia de varios partidos, de entrada y de ascenso, 15 años y 7 días; Teniente fiscal de la Audiencia de Castellón 4 meses y 25 días; Juez de primera instancia, de término, 8 años, un mes y 9 días, y se le abonaron por razón de carrera 8 años.

D. Niceto Hernández Fuentes, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 4.400 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 4.500 que le sirve de regulador, y por reunir 26 años, 6 meses y 25 días de servicios. Extracto de los mismos: en sesión celebrada por esta Junta con fecha 1.º de Mayo de 1886 le fueron reconocidos en situación de cesante 19 años, 2 meses y 25 días; Vicecónsul en Oporto 6 años, 2 meses y 15 días, y Cónsul de segunda clase de Punchal un año, un mes y 15 días.

D. Rafael Gisbert y Catalán, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.700 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 4.500 que le sirve de regulador, y por reunir 27 años, un mes y 12 días de servicios. Extracto de los mismos: Promotor fiscal y Juez de primera instancia de varios partidos 8 años, 8 meses y 27 días; Secretario de la Audiencia de lo criminal de Alcañiz un año, 10 meses y 14 días; Juez de primera instancia, de ascenso, 3 años, 9 meses y 21 días; Juez de primera instancia, de término, 4 años, 8 meses y 10 días, y se le abonaron por razón de carrera 8 años.

D. Ruperto López de San Román, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.400 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 4.000 que le sirve de regulador, y por reunir 25 años y 7 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial cuarto de Hacienda en la Administración económica de Pamplona 3 años, 10 meses y 28 días; Oficial primero, Jefe de la Sección de la Caja de la misma Administración 6 años, 4 meses y 25 días; Jefe de Negociado de tercera clase, Tesorero de Hacienda de la provincia Navarra 6 años, 5 meses y 5 días, y Depositario Pagador de Hacienda, en comisión de la misma provincia 8 años, 3 meses y 9 días.

D. Rafael Calleja y Rábanos, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.400 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 4.000 que le sirve de regulador, y por reunir 29 años, un mes y 10 días de servicios. Extracto de los mismos: Agente de la contribución industrial de la provincia de Burgos 2 años, 7 meses y 8 días; Administrador de los derechos de consumos de Benicarló 4 meses y 7 días; Fiel de los derechos de puertas de Burgos 6 meses y 11 días; Oficial cuarto segundo de la Administración de Hacienda de Logroño 10 meses y 9 días; Oficial cuarto de Hacienda en la Administración de Palencia 7 meses; Oficial tercero, Visitador de la contribución de consumos de Burgos, un año, 7 meses y 17 días; Interventor de las salinas de Alfoque un mes y 10 días; Oficial tercero de la Administración de Hacienda de Palencia 2 años, 5 meses y 23 días; Oficial de segunda clase de igual Administración de Hacienda en Valladolid un año, 11 meses y 15 días; con el mismo empleo en Burgos 4 años y 24 días; Oficial cuarto segundo de la Administración de Hacienda de Toledo 3 meses y 22 días; Oficial segundo de Hacienda en la Administración económica de León 9 meses y 19 días; con igual empleo en las Administraciones de Contribuciones y Rentas de la misma provincia y de la de Pontevedra 4 años, un mes y 15 días; Oficial primero de Hacienda de la Administración de Propiedades é Impuestos de la Coruña 2 meses y 28 días; Oficial primero en la Intervención de Hacienda de Lugo 2 años, 4 meses y 17 días, y Jefe de Negociado de tercera clase, Administrador de Contribuciones de Pontevedra 6 años y 25 días

(Se continuará.)

(1) Véase la GACETA de ayer.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Escalafón general de empleados de la Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, que se publica con arreglo á lo prevenido en el art. 9.º del Real decreto de 16 de Julio de 1895, para cumplir lo dispuesto en los artículos 32 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892 y 8.º de la de igual fecha de 1895. (1)

Table with columns: NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS; NATURALEZA (LOCALIDAD, PROVINCIA); EDAD (Años); ANTIGÜEDAD (Día, Mes, Año); TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS (En el empleo, En la Administración del Estado y destinos de planta); DESTINOS; OBSERVACIONES. Includes a section for 'Oficiales de tercera clase de Administración civil' with 'ACTIVOS' and 'D. Jaime Llorca y Maisonnave'.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número en la clase.....	NATURALEZA		EDAD	ANTIGÜEDAD			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS				DESTINOS	OBSERVACIONES	
	LOCALIDAD	PROVINCIA		Día.	Mes.	Año.	En el empleo.		En la Administración del Estado y destinos de planta.				
							Años..	Meses	Años..	Meses.			Días..
3	D. Andrés Pozuelo y Ochando (en comisión)	Casas-Ibañez	27	Junio	1893	2	10	26	3	4	15	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	Ha ejercido el empleo de Oficial de segunda clase, del que tomó posesión en 7 de Marzo de 1894.
4	Luis Botella y Jáudanes (en comisión)	Barcelona	34	Octubre	1894	1	9	5	5	6	8	Gobierno de la provincia de Almería	Ha ejercido el empleo de Oficial de segunda clase, del que tomó posesión en 2 de Octubre de 1895.
5	Luciano Escarpizo Lorenzana	Toro	58	Abril	1881	15	10	1	21	4	3	Idem de Pontevedra	»
6	Amalio Gutiérrez de la Vega y D'Elpas	Madrid	33	Enero	1886	4	11	1	11	5	22	Idem de Cáceres	»
7	Manuel Marcós Pelayo	Pedroneras	39	Enero	1886	2	8	»	2	8	»	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
8	Federico Guillermo de Aguilar y García de la Mata	Aracena	43	Abril	1886	3	8	22	11	11	6	Gobierno de la provincia de Teruel	»
9	Antonio Gómez Plasent	Alcalá de Henares	38	Enero	1888	8	11	22	14	3	29	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
10	Francisco de Sales Cárdenas y Paní	Baños de Ebro	45	Abril	1888	8	3	17	17	4	9	Gobierno de la provincia de Vizcaya	»
11	Ruperto Campo y Sánchez	Béjar	44	Junio	1888	6	3	9	12	3	27	Idem de Llerda	»
12	Narciso González de Fonsdeviela	Habana	36	Agosto	1888	5	3	21	8	4	13	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
13	José Cañamaque y Jiménez	Gauçin	62	Febrero	1889	7	10	29	18	5	1	Sección de Sanidad del Ministerio	»
14	Juan de Luna y Mesa	Andújar	44	Agosto	1889	7	4	21	20	8	2	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
15	Francisco Jiménez Franco	Madrid	43	Agosto	1889	7	4	18	12	11	27	Idem	»
16	Baldomero Belmolte y Pérez	Carabanchel Alto	46	Junio	1890	6	7	1	16	3	27	Gobierno de la provincia de Segovia	»
17	Ricardo Aldana Lafuente	Málaga	31	Agosto	1890	4	8	16	8	11	3	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
18	Norberto Leguey y Sanz	Barcelona	44	1.º Octubre	1890	6	3	»	15	5	26	Idem	»
19	Cayetano Saenz de Miera y Sáenz de Miera	Burgos	44	1.º Octubre	1890	6	3	»	14	1	11	Gobierno de la provincia de Guipúzcoa	»
20	José Maseda y Viquez de Parga	Lugo	50	Marzo	1891	1	6	7	17	5	16	Idem de Avila	»
21	Casto Fernández Quinteiro	Pontevedra	47	Octubre	1891	2	6	26	8	9	16	Idem de Orense	»
22	Ramon Marquina Kundelín	Túy	41	Junio	1892	4	6	26	11	10	6	Idem de Lugo	»
23	Dario López de Calle y Ranedo	Guernica	39	Junio	1892	4	6	14	13	1	12	Idem de Navarra	»
24	Marcos González Pinto	Cantalpino	40	Julio	1892	1	8	28	8	10	22	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
25	Indalecio Fernández de la Serna	Montorio	53	Agosto	1892	2	4	14	20	3	25	Gobierno de la provincia de León	»
26	Luis Bernaldo de Quirós	Madrid	33	Diciembre	1892	4	»	23	11	4	24	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
27	Andrés Pla y Pazos	Lugo	34	Enero	1893	3	11	14	3	11	14	Gobierno de la provincia de Santander	»
28	Santiago Prieto y Ramos	Valladolid	61	Abril	1893	3	8	21	7	»	3	Idem de Palencia	»
29	Francisco Canga-Argüelles	Oviedo	»	Junio	1893	»	6	25	»	6	25	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
30	Amado Salanova y Navarro	Zaragoza	58	Enero	1894	2	11	20	23	7	23	Gobierno de la provincia de Huesca	»
31	Luis de Cuevas y García	Morata	57	Marzo	1894	1	9	7	11	10	9	Idem de Farragona	»
32	Eduardo Martínez Ricardo	Ribadesella	30	Marzo	1894	2	9	25	2	9	25	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
33	Juan Meléndez y Clemente	Aranda de Duero	65	Marzo	1894	2	9	14	23	4	25	Idem	»
34	Agustín Refortillo Mac-Pherson	Cádiz	26	Abril	1894	2	8	28	8	9	26	Idem	»
35	Enrique Mhartín y Guix	Ciudad Real	37	Junio	1894	2	7	»	8	»	4	Gobierno de la provincia de Madrid	»
36	José Domínguez Gil	Gijón	32	Julio	1894	2	5	28	2	5	28	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
37	Hildefonso Sansano y Buyolo	Elche	40	Julio	1894	2	5	5	2	6	18	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
38	Francisco Gárate y Pora	Madrid	30	Septiembre	1894	2	2	20	11	4	26	Idem	»
39	Rafel García Bravo de Portales	Madrid	34	Enero	1895	1	11	18	15	3	19	Idem	»
40	Pío Laguna Lucía	Teruel	44	Enero	1895	1	11	11	10	7	11	Gobierno de la provincia de Logroño	»
41	Felipe Flores López	Oviedo	24	Julio	1895	1	5	14	1	5	14	Idem de Alava	»
42	Antonio Cembrano Muñoz	Madrid	24	Agosto	1895	1	4	22	1	4	22	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
43	Alberto Pérez San Millán y Fernández-Villa	Burgos	25	Agosto	1895	1	4	8	1	4	8	Idem	»
44	Juan Carrasco González	Torrelaguna	48	Septiembre	1895	1	3	29	1	3	29	Gobierno de la provincia de Guadalajara	»
45	Enrique Castillejo y Ugralde	Alcalá de Henares	36	Septiembre	1895	1	3	27	19	3	14	Idem de Soria	»
46	Rafael María Sarmiento y Porta	Alicante	41	Septiembre	1895	1	3	27	5	»	27	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
47	José Luis de Tapia y Avilés	Vallecas	33	Septiembre	1895	1	3	25	8	8	22	Gobierno de la provincia de Zamora	»
48	Antonio de la Rosa González	»	»	Septiembre	1895	»	3	19	»	3	19	Idem de Jaén	»

NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS

NATURALEZA

EDAD

ANIGÜEDAD

TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS

DESTINOS

OBSERVACIONES

Número en la clase.....

Main data table with columns for names, provinces, localities, ages, and service periods. Includes a 'CESANTES' section at the bottom.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 14 de Enero de 1897.

Relación individual de las inhumaciones.

Table with columns: NOMBRES, EDAD (Años, Meses, Días), ESTADO, ENFERMEDADES, DOMICILIOS. Lists names and details of burials.

Resumen por causas de las defunciones.

Summary table of deaths by causes, categorized by SEXO and ENFERMEDADES (INFECCIOSAS, INFECTO-CONTAGIOSAS, COMUNES).

Resumen de las defunciones por distritos.

Summary table of deaths by districts (1.º PALACIO, 2.º UNIVERSIDAD, etc.) and TOTAL GENERAL.

Madrid 14 de Enero de 1897.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo a la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con- signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación a las personas y a las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos. (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Relación de patentes concedidas.

Expediente núm. 19.905. D. Gonzalo Miguel. Patente de invención por veinte años por tubos de punta, ó sea corozas para bicicletas. Concedida la patente en 22 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.939. Sres. Codina y Sureda. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para ejecutar unos lavados en las orillas de las piezas de pana y veludillos. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 14 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 20 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.940. Sres. Godó y Morera. Certificado de adición á la patente de invención número 19.144, el cual debe recaer sobre modificaciones introducidas en el objeto de la patente principal, obtenida por el producto industrial cuties satinados y labrados. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 14 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 20 de Noviembre de 1896. Concedido el certificado en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.941. D. Luis Drake y de la Cerda, de Madrid. Patente de invención por veinte años por un aparato llamado L. Inmejorable lana-lanilla de campaña. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 14 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 20 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.942. Robert Ferguson Strong, de Leeds (Inglaterra). Patente de invención por veinte años por mejoras en la fabricación de conglomerados de hulla en panes. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 14 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 20 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.943. D. Estanislao Zuazo y Masot y D. Enrique del Fabro, de Madrid y Udine (Italia) respectivamente. Patente de invención por veinte años por el calzado higiénico neumático. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 14 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 20 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.945. D. Ricardo Enciso, de Munilla (Logroño). Patente de invención por veinte años por una nueva máquina teler para la fabricación total de cortes de zapatillas tejidas de una sola pieza. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 14 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.946. D. José Celestino López y Muñoz, de Vivero (Lugo). Patente de invención por veinte años por un aparato denominado Auto-motor España. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 16 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.947. La Continental Gas Glühlicht Retien Gessellschaft Moteor vorm kroll, Berger, C.º, de Berlín. Patente de invención por veinte años por una lámpara de incandescencia para petróleo. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 16 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.948. Sociedad Electricitats Gesell-schaft Friberg, de Friberg (Alemania). Certificado de adición á la patente de invención número 19.422, concedida en 1.º de Septiembre de 1896 por modificaciones introducidas en su objeto «un electrodo para baterías secundarias». Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 16 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896. Concedido el certificado en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 11.949. D. Abel de Agostar y Aguilar, de Santa Cruz de Tenerife. Patente de invención por veinte años por los jabones de piedra pómez y asperones jabonosos. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 16 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.950. D. Ramón Casado y Sánchez, de Madrid. Patente de invención por veinte años por una clase de adoquines y baldosas lisas, con dibujo de relieve ó sin él, para pavimentos y aceras en la vía pública. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 13 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.951. D. José Bon. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la confección de géneros de punto.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 17 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.953. Compagnie Francaise pour l'Exploitation des procedes Thomson Honston, de Paris. Patente de invención por veinte años por el perfeccionamiento en el arte de regularizar ó comprobar los arcos eléctricos. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 17 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.954. Henry Armand Joseph Manonry, de Paris. Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para fabricar el azúcar. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 17 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.955. Adolfo Isidoro van Vriesland, de Amsterdam (Holanda). Patente de invención por veinte años por un aparato regulador de la resistencia de las máquinas de pisar. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 17 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.956. D. Adolfo Isidoro van Vriesland, de Amsterdam (Holanda). Patente de invención por veinte años por un procedimiento para producir gas del aire y de carbonóxidos líquidos por medio del aparato que se describe. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 17 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.957. D. Gustavo Willibatd Hansen. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la preparación de engrase impermeable para cuero. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 18 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.958. D. Carlos Schülank. Patente de invención por veinte años por un velocípedo con música. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 18 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.959. D. Hermenegildo Miralles. Patente de invención por cinco años de un calendario perpetuo. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 18 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.960. D. Hermenegildo Miralles. Certificado de adición á la patente de invención número 18.265 por adiciones en el objeto de la parte principal. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 18 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896. Concedido el certificado en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.961. The Eclipse Nonrefilling Bottle Company Limited, de New Jersey (Estados Unidos). Patente de invención por veinte años por mejoras en las botellas que no se pueden volver á llenar. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 18 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.963. Sres. Desmarais (León) y Canal (Luis). Patente de invención por veinte años por un aparato para plantillar y tejer las telas de todas clases. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 19 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 18 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.964. D. José Lluellas. Patente de invención por veinte años por el producto industrial tapabocas de algodón atigrados. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 19 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.965. D. Clemente Hernández Blasio, de Valencia. Patente de invención por veinte años por un procedimiento nuevo en la construcción de tableros para los juegos de damas y ajedrez con laminas de celuloide. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Valencia en 20 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.966. Sres. Emil Paul Schoenfelder y Emil Kehll, de Newaek (Estados Unidos). Certificado de adición por mejoras en el objeto de patente de invención por veinte años por núm. 19.073, expedida en 14 de Septiembre de 1896 por una composición química para preparar la superficie del material apropiado para recibir la impresión fotográfica de modo que la impresión y el tono de la imagen sean simultáneos. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 19 de Noviembre de 1896.

Recibido el expediente en el Negociado en 26 de Noviembre de 1896. Concedido el certificado en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.967. Roderic Mac Leod Junior y Alexander Mathers Mac Leod, de Edimburgo (Escocia). Patente de invención por veinte años por mejoras en las llantas neumáticas de los ciclos, coches, carros motores y vehículos. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 19 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 26 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.968. Charles Pickring, de Richmond Station-Quebec-Canadá. Patente de invención por diez años por mejoras en las chimeneas. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 19 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 26 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.969. D. Augusto Ponsard. Patente de invención por cinco años por un sistema de traviesa metálica acanalada con uniones á los carriles. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 19 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 26 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.970. Gustao Leo Halberstadt, de Copenhague (Dinamarca). Patente de invención por cinco años por mejoras en el mecanismo motor de bicicletas, triciclos y sus análogos. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 19 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 26 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.972. D. Pedro María Michel. Patente de invención por veinte años por una nueva silla para el Ejército, pudiendo usarse en todas las armas, y especialmente acondicionada para el servicio de la Artillería. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 20 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 26 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.973. Mr. Emile Andreoli, de Londres. Patente de invención por veinte años por un aparato ozonizador luminoso. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 20 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 26 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.974. Mr. Montagne Stanley Napier, de Londres. Patente de invención por veinte años por un nuevo patín para caminos y paseos. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 20 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 26 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.975. Mr. Karl Puskás, de Kisupzallas (Hungria). Patente de invención por veinte años por un aparato salva vidas para evitar los accidentes en los tranvías y ferrocarriles eléctricos. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 20 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 26 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.976. Sres. H. David y A. Tropheme, de Can. Patente de invención por veinte años por un aparato combinado para pesar y transportar, llamado carretilla-peso-cargadora. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 21 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 28 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.977. D. Carlos Somasio. Patente de invención por diez años por un horno portátil desmontable para la cocción del pan. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 21 de Noviembre de 1886. Recibido el expediente en el Negociado en 28 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.978. D. Federico Ballell y D. José Serra. Patente de invención por veinte años por mejoras en los aparatos para la fabricación del gas acetileno. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 21 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 28 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.979. D. Cayetano Casanovas. Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de rejillas para hogares. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 23 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 28 de Noviembre de 1896. Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.980. D. Joseph Hall. Certificado de adición á la patente de invención número 19.590, concedida en 7 de Octubre de 1896, el cual debe recaer sobre modificaciones ó perfeccionamientos en el objeto de la patente principal. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 23 de Noviembre de 1896. Recibido el expediente en el Negociado en 28 de Noviembre de 1896. Concedido el certificado en 17 de Diciembre de 1896.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Avila.

Relación de las facturas de recibos de cuotas del empréstito nacional de 175 millones de pesetas presentadas en esta oficina para su cobro en metálico en tanto que dispone la ley de 2 de Julio de 1885.

Presentador: D. José Hernández.

Número de las facturas	Número de los recibos.	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN	SUJETOS Á CUYO FAVOR SE EXPIDIERON	PUEBLOS	IMPORTE Pesetas
302	26 61 19 2 286 234 30 129 271 324	Primero, segundo y tercero Idem Idem Primero Primero, segundo y tercero Idem Primero y segundo Tercero Primero Primero, segundo y tercero	D. Apolinar Méndez Lorenzo Muñoz Herederos de Fernando Plaza D. Agapito Gómez Gregorio Segobia Segundo Vadillo Carlos Grande El mismo D. Fernando Gómez Santos Anastasio del Pozo	Villarejo del Valle Parra (La) Hornillo San Esteban del Valle Navas del Marqués Villanueva del Campillo Candeleda Idem Mombeltrán San Juan de la Nava	7'80 43'90 6'30 1'30 48'93 16'40 55 15'20 28'85 13'28
TOTAL					236'96
303	3 56 77 861 879	Primero Idem Primero y segundo Primero Idem	D. Antonio Corral López Juan Antonio Salvador Alejo Quiros Manuel Plaza Eladio Muñoz	Navas del Marqués Idem Idem Idem Idem	8'50 8'74 46 10'60 5'30
TOTAL					79'14
304	57 267	Primero y segundo Idem	Doña Regina Redondo D. Fernando de la Fuente	Mombeltrán Idem	199'64 68'60
TOTAL					268'24
305	37 19 51	Primero y segundo Primero, segundo y tercero Tercero	D. Santos Robles Sr. Marqués de San Julián D. Justo González	Nava de Arévalo Idem Blasconuño	89'26 10'20 6'30
TOTAL					105'76

Lo que se anuncia cumpliendo lo dispuesto por la Dirección general de la Deuda pública en la regla 3.ª de su circular de 2 de Julio de 1893, para que durante el término de treinta días, contados desde el en que aparezca inserta esta relación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, puedan formular ante esta Delegación las reclamaciones oportunas los individuos que se crean con derecho a los valores referidos; en la inteligencia de que los reclamantes quedan obligados a hacer la justificación que esta dependencia estime pertinente.
Avila 9 de Enero de 1897.—El Delegado de Hacienda, José Polo de Bernabé.

10—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar a sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Hamburg.—Casas, Aduana, 28.
Manila.—Chavari, Madrid.
Sevilla.—Director periódico *El Previsor*, Magdalena.
Teruel.—Rafael Serrano, Isabel la Católica, 6 duplicado,
segundo
Málaga.—Vicenta Ferrandi, Pacinon, 11.
Villa del Prado.—Viuda Villanueva, Campomanes, 20.
Barco.—Francisco Sánchez, Duque de Alba.
Sevilla.—Carlos Dauphin, Restaurant café Madrid.

ESTE

Novelda.—Arumburo, Serrano, 90.
Villanueva de la Serena.—Agustín Jorganes, Claudio Coello, 14.
Madrid 17 de Enero de 1897.—El Jefe del Cierre, Vicente de la Calle.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Impones por continuación.	Nuevos impones.	Total de impones.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	1.278	295	1.573	281.212
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 11..	142	21	163	29.305
Idem 2.ª—Corredera baja, 57.....	131	26	157	31.251
Idem 3.ª—Infantas, 11.	154	14	168	26.755
Idem 4.ª—Santa Isabel, 1.....	131	19	150	23.587
TOTALES.....	1.836	375	2.211	392.110

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	288	724	1.012	369.763

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serna.—D. Manuel Caviglioli.—Marqués de Nerva.—D. Felipe González Vallarino.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Leopoldo Travesedo y Casariego.—Marqués de Cubas.—Marqués de Elduayen.—D. Enrique Reñina.—D. Andrés Mellado y Fernández.—Marqués de Goicoerrotea.—D. Luis Drumen.—D. Luis Alvarez Estrada.—D. Antonio Laá y Rute.
Madrid 17 de Enero de 1897.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

GRANADA

D. Juan B. Mirasol y de la Cámara, Comendador de número de la Real Orden de Isabel la Católica, Magistrado de Audiencia provincial y Relator Secretario en la de este territorio.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Gumersindo López Soriano, conocido por Arredondo, hijo de Antonio y de Juliana, de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Huéscar, sin instrucción, procesado en causa del referido Juzgado de Huéscar por el delito de lesiones á Francisco Martínez Sánchez y Pedro Gómez Domínguez, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Secretaría de Sala del que firma y Sección segunda de la Sala de lo criminal de esta Audiencia provincial para la práctica de cierta diligencia acordada en la referida causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.
Dada en Granada á 28 de Diciembre de 1896.—P. S., José Ortiz. J—8760

PAMPLONA

Vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría en el Juzgado de primera instancia de Azpeitia, se anuncia su provisión por concurso, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al Ministro de Gracia y Justicia, presentándolas con la documentación le-

galizada en forma, dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, conforme dispone en su art. 9.º el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, y debiendo reunir los aspirantes las condiciones que determina el art. 8.º del mismo.
Pamplona á 5 de Enero de 1897.—Marcelo Otal. J—26

Audiencias provinciales.

VITORIA

La Audiencia provincial de Vitoria, y en su nombre el Presidente de la misma D. Nicomedes de Urdangarín y Echániz.

Por la presente requisitoria, y término de treinta días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Cándida Calle y del Río, hija de Aniceto y María, soltera y vecina de Corro, de treinta y un años de edad, costurera, y cuyo actual paradero se ignora, para que, como comprendida en los números 1.º y 2.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante esta Audiencia con el fin de practicar una diligencia en causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez se ruega á las Autoridades, así civiles como militares, y se encarga á los agentes de la policía judicial la busca y captura de dicha Cándida, la que, caso de ser habida, será conducida, con las seguridades convenientes, á la cárcel de esta ciudad y á disposición de este Tribunal.
Dada en Vitoria á 5 de Enero de 1897.—Nicomedes de Urdangarín.—Por mandato de S. S., el Secretario, Cándido Martínez. J—25

Juzgados militares.

ADRA

D. Martín Mulet y Chumillas, Alférez de navío graduado de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Adra y Juez instructor de la causa que se sigue contra Vicente Martí Lloréns, Francisco Martí Quiles, Pedro Barcel Cortés, Pedro Piquer Llopis y Bautista Ripoll, tripulantes del laud *Julia*, de la matrícula de Valencia, por hurto de varios géneros de comercio del cargamento que en dicho buque conducían, embarcados en el Puerto de Málaga en Junio del corriente año para la Raleita de Albuñol.

Hago saber que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia de los tripulantes Pedro Piquer Llopis, hijo de otro, natural de Valencia, y Bautista Ripoll, hijo de otro, matrícula de Alicante, cuyos señas y demás particulares se desconocen, acusados del delito que se deja hecha referencia, y cuyo paradero se ignora.

Y para que puedan tener efecto sus presentaciones, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo á los referidos individuos á fin de que en el término de treinta días, contados desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Málaga, se presenten en este Juzgado de instrucción de Marina; bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados rebeldes.

tes, al cuartel antes citado; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 10 de Diciembre de 1896.—El Capitán, Juez instructor, Matías Sampol. 4852—M

D. Gregorio Sancho Estopañan, Capitán, Juez instructor del segundo batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53.

Habiéndose ausentado del pueblo de Riumors, donde se encontraba con licencia ilimitada, y faltando á la concentración prevenida para el 21 de Septiembre del corriente año, según Real orden de 29 de Agosto último el recluta del reemplazo de 1893 José Ayats Felú, perteneciente á la zona de reclutamiento de Gerona, núm. 24, hijo de Juan y de María, natural de Riumors, partido judicial de Figueras, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, y su estatura de un metro 626 milímetros, á quien de orden del Excmo. Sr. General, Gobernador militar de esta plaza, instruyo expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primero y único edicto llamo, cito y emplazo á dicho José Ayats Felú para que en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este cuartel de Santo Domingo de la plaza de Gerona, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel de Santo Domingo de la plaza de Gerona, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Gerona*.

Dada en Gerona á 10 de Diciembre de 1896.—El Capitán, Juez instructor, Gregorio Sancho. 4853—M

D. Matías Sampol Jaquetot, Capitán del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, Juez instructor del expediente que por haber faltado á la concentración verificada el día 15 de Octubre último se forma al recluta del cupo de Ultramar Juan Masmija Serra.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Masmija Serra, hijo de José y Teresa, natural de San Privat de Vas, partido de Olot, provincia de Gerona, de oficio labrador, estado soltero, de un metro 670 milímetros de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color ídem, frente ídem, aire bueno, producción ídem, sin ninguna seña particular, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la aparición de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Santo Domingo, local que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excelentísimo Sr. Capitán general de Cataluña me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que no hacerlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez, por la de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca del citado recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan al cuartel antes citado en clase de preso, con las seguridades convenientes, y á mi disposición; pues así lo tengo ordenado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 10 de Diciembre de 1896.—El Capitán Juez instructor, Matías Sampol. 4854—M

D. Pedro Corsellas Goza, Capitán del regimiento Infantería de Rosellón, núm. 80, reserva, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893, Zenón Gironés Calzada, por la falta de presentación para su destino á Cuerpo de la Península.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Zenón Gironés Calzada, hijo de Jaime y de Carmen, natural de Cassá de la Selva, vecindado en ídem, partido de Gerona, provincia de ídem, de veintidós años, dos meses y quince días de edad, de un metro 600 milímetros de estatura, de oficio taponero, estado soltero, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ídem, boca regular, color blanco, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en el local que ocupan las oficinas del indicado regimiento, sito en el cuartel de San Martín de esta ciudad de Gerona, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente de referencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Zenón Gironés Calzada, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, en el local que ocupan las oficinas de este regimiento, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 10 de Diciembre de 1896.—Pedro Corsellas. 4855—M

D. Matías Sampol Jaquetot, Capitán del segundo batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, Juez instructor de causas.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta del cupo de Ultramar y último reemplazo Julián Guillaumet Prujá, hijo de Julián y de Catalina, natural de Rocalina, alistamiento de Baget, partido de Olot, provincia de Gerona, de diez y nueve años de edad, de oficio bracero, de un metro 610 milímetros de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: de estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color ídem, frente ídem, aire marcial, producción buena, sin

ninguna seña particular, para que en el preciso término de quince días, contados desde la aparición de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el plazo fijado en el cuartel de Santo Domingo, lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez, por la de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca del ya citado Julián Guillaumet Prujá, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo ordenado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 10 de Diciembre de 1896.—El Capitán, Juez instructor, Matías Sampol. 4856—M

D. Matías Sampol Jaquetot, Capitán del segundo batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, Juez instructor de causas.

No habiéndose presentado á la concentración verificada el día 15 de Octubre último el recluta del cupo de Ultramar Esteban Vilanova Batxallé, al que me hallo instruyendo expediente por orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Esteban Vilanova Batxallé, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en esta plaza y cuartel de Santo Domingo, que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sujeto, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades debidas al al cuartel antes citado; pues así lo tengo ordenado en diligencia de este día.

Esteban Vilanova Batxallé es hijo de Antonio y de Narcisca, natural de Mieras, provincia de Gerona, partido de ídem y alistamiento de Canet de Adri, Capitania general de Cataluña, nació el día 12 de Abril de 1885, de oficio jornalero, estado soltero, de un metro 647 milímetros de estatura; sus señas éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire ídem, producción ídem, sin ninguna seña particular.

Dada en Gerona á 10 de Diciembre de 1896.—El Capitán, Juez instructor, Matías Sampol. 4857—M

D. Baldomero Pujol Maciá, Capitán de la zona de reclutamiento de Gerona, núm. 24, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893 Antolín Rigán Esparraguera por la falta de haber consumado la deserción.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Antolín Rigán Esparraguera, hijo de Antolín y de Josefa, natural de Sarriá, provincia de Gerona, de edad veinticuatro años, de estado soltero, su estatura un metro 650 milímetros, de oficio jornalero, y cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejado, aire marcial, producción buena, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la zona de reclutamiento núm. 24, sito en el cuartel de San Martín de esta ciudad de Gerona, á mi disposición, para responder á los cargos que contra él resultan en el expediente de referencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en el de la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Antolín Rigán Esparraguera, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á la zona referida y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 11 de Diciembre de 1896.—Salvador Pujol. 4858—M

D. Satorio Ainsua González, Capitán del regimiento Infantería reserva de Rosellón, núm. 80, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893 por el alistamiento de Castelló de Ampurias (Gerona), Bonfill Armengán Serra por no presentarse á la concentración para destino á Cuerpo activo, que tuvo lugar el 21 de Septiembre del año actual según Real orden circular de 29 de Agosto de dicho año (D. O., núm. 193).

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido Bonfill Armengán Serra, natural de Castelló de Ampurias, provincia de Gerona, vecindado en el ya citado pueblo, hijo de Esteban y de María Angela, casado, de veintidós años de edad, de oficio bracero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire ídem, su producción ídem, señas particulares ninguna, y de un metro 550 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en las oficinas del regimiento reserva de Rosellón, sitas en el cuartel de San Martín de esta plaza, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente ya citado que de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado recluta Bonfill Armengán Serra, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de San Martín de esta plaza, local que ocupa el regimiento reserva de Rosellón, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 12 de Diciembre de 1896.—El Capitán, Juez instructor, Satorio Ainsua. 4859—M

D. Miguel Mucla Gómez, segundo Teniente de la escala de reserva de Infantería, segundo Ayudante en comisión de la plaza de Gerona, Juez instructor del expediente inscrito contra el recluta del reemplazo de 1893, Pedro Casas Planas, por falta de concentración para su destino á Cuerpo.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo á Pedro Casas Planas, natural de Olot, vecindado en el mismo, provincia de Gerona, hijo de Agustín y de Teresa, soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales no constan en su filiación, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en el Gobierno militar de esta ciudad de Gerona, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre el de la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Pedro Casas Planas, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades debidas, al Gobierno militar de Gerona, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 12 de Diciembre de 1896.—Miguel Mucla. 4860

D. Pedro Corsellas Goza, Capitán del regimiento Infantería de Rosellón, núm. 80, reserva, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893, Juan Solrepeza Blasi, por la falta de presentación para su destino á Cuerpo de la Península.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Juan Solrepeza Blasi, hijo de Miguel y de María, natural de Cantallops, vecindado en el mismo, partido de Figueras, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, con un metro 695 milímetros de estatura, de oficio taponero, estado soltero, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción ídem, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el local que ocupan las oficinas del indicado regimiento, sito en el cuartel de San Martín de esta ciudad, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente de referencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Juan Solrepeza Blasi, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, en el local que ocupan las oficinas de este regimiento y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 12 de Diciembre de 1896.—Pedro Corsellas. 4861—M

D. Pedro Corsellas Goza, Capitán del regimiento Infantería de Rosellón, núm. 80, reserva, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893 José Ros Roig por la falta de presentación para su destino á Cuerpo de la Península.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta José Ros Roig, hijo de José y de Josefa, natural de Serra, vecindado en Torroella de Montgrí, partido de La Bisbal, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, con un metro 638 milímetros de estatura, de oficio labrador, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el local que ocupan las oficinas del indicado regimiento, sito en el cuartel de San Martín de esta ciudad, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente de referencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Ros Roig, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al local que ocupan las oficinas de este regimiento y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 12 de Diciembre de 1896.—Pedro Corsellas. 4862—M

D. Satorio Ainsua González, Capitán del regimiento Infantería reserva del Rosellón, núm. 80, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893 por el alistamiento de Santa Pau (Gerona) Joaquín Vilanova Grabalosa, por no presentarse á la concentración para destino á Cuerpo activo, que tuvo lugar el 21 de Septiembre del año actual, según Real orden circular de 29 de Agosto de dicho año (*Diario oficial*, núm. 193).

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido Joaquín Vilanova Grabalosa, natural de Santa Pau, provincia de Gerona, vecindado en el ya citado pueblo, hijo de Narciso y de Paula, soltero, de veintidós años de edad, de oficio labrador, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo negro, cejas grandes, ojos negros, nariz afilada, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, aire libre y producción buena, señas particulares ninguna, y de un metro 655 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en las oficinas del regimiento reserva de Rosellón, sitas en el cuartel de San Martín de esta plaza, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente ya citado, que de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias

MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario seguido contra el mismo por lesiones á Juan Monzaba Sebastia; previniéndole que de no comparecer dentro del plazo citado le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como jurídicas y militares, que por cuantos medios estén á su alcance procuren la captura del expresado Ramón Gómez López, y si fuese habido lo pongan á disposición de este Juzgado en las cárceles de San Gregorio de esta ciudad á las resultas de la antedicha causa, con lo que coadyuvarán á la administración de justicia.

Dada en Valencia á 28 de Diciembre de 1896.—Francisco Alcalde.—Enrique Blay J—8662

VALENCIA—SERRANOS

D. Monserrate García Sánchez, Juez de instrucción del distrito de Serranos de la ciudad de Valencia.

En virtud de la presente se llama á José y Manuel Tido, Antonio Pardo Valdecabres y José Llopis Domenech, cuyo paradero se ignora, procesados por robo, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan la busca y captura de los expresados procesados, y conducción á las cárceles de San Gregorio á disposición de este Juzgado.

Valencia 30 de Diciembre de 1896.—Monserrate García.—Lorenzo Hernández J—8741

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Manuel García y López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pelayo Toledo Moreno é Isidoro Moro García, vecinos de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que los días 20 y 21 de Abril próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala de lo criminal de la Audiencia de esta ciudad, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de asistir como testigos al juicio oral de causa seguida contra Félix Rojo y otros sobre robo; aperecidos que de no comparecer incurrirán en la responsabilidad que determina el párrafo quinto del art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valladolid á 30 de Diciembre de 1896. Manuel García.—Por su mandado, Anastasio Alemán. J—8721

VALLS

D. Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias, Juez de instrucción de la ciudad de Valls y su partido.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Francisco Ribas Martí y á Román Ribas Martí, vecinos y del comercio de esta ciudad, que constituyen la razón social Francisco Ribas y Hermano, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración indagatoria en méritos del sumario que se instruye sobre sustracción y daños; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, y hallándose comprendidos en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Valls á 31 de Diciembre de 1896.—Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias.—Por mandado de S. S., Luis Grau, Secretario. J—8742

VALVERDE DEL CAMINO

D. Daniel Feijoo y Viso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á un tal José Colaso, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero, se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado ó manifieste el punto donde se halla, á fin de llevar á efecto la práctica de una diligencia judicial acordada en causa que se instruye contra Juan Guerrero Palma por hurto; aperecido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Dado en Valverde del Camino á 28 de Diciembre de 1896.—Daniel Feijoo y Viso.—El actuario, por mi compañero, Emilio Naranjo Mihura. J—8663

VILLAJYOUSA

El Sr. D. Francisco Peniche y Lugo, Juez de instrucción del partido de Villajoyosa, en la causa contra José Martorell Llorea, alias Pinet, y otros, sobre robo de armas, en providencia de esta fecha ha acordado que para la citación y emplazamiento del procesado José Martorell Llorea, alias Pinet, del auto de conclusión del sumario, se le cite por cédula y término de diez días en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

En su virtud, de orden del expresado Sr. Juez, por la presente se cita á José Martorell Llorea, alias Pinet, cuya residencia se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de conclusión de sumario dictado en la causa anteriormente expresada; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Villajoyosa 23 de Diciembre de 1896.—El Escribano, Miguel Vaello. J—8743

YECLA

D. Luis Afán de Rivera, Juez de instrucción de la ciudad de Yecla y su partido.

Por el presente se cita y llama á un tal Pedro Gómez, alias Lumero, de cuarenta años, bracero, natural y vecino de Jumilla, segundo distrito de las Cuevas, y que fué denunciado por la Guardia civil en Agosto del 93 por extraer dos arrobas y libras de esparto de los montes comunales de dicha villa, para que á la mayor brevedad comparezca ante este Juzgado

de instrucción para prestar declaración; bajo apercibimiento que en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Yecla á 22 de Diciembre de 1896.—Luis Afán de Rivera.—Por su mandado, Vicente Casanueva. J—8701

ZARAGOZA—PILAR

Por la presente se cita á Tomás Bernardín, de estado casado, agente que fué en esta ciudad de la Sociedad de Seguros sobre ganados caballar y lanar, y vecino de la misma, que habitó en la calle de los Sitios, núm. 2, principal, cuyo actual paradero se ignora, aunque se presume debe hallarse en Madrid, para que dentro del término de nueve días comparezca ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, á prestar declaración, al efecto de oírle en causa criminal que se instruye sobre corrupción de la joven Pilar Larraz Lahoz; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término se convertirá en orden de detención la de citación; pues así se halla acordado en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el mismo Sr. Juez en la referida causa.

Zaragoza 29 de Diciembre de 1896.—El Escribano habilitado, Valero Arnal. J—8686

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Torrente Ibáñez, de veintitrés años de edad, hijo de Miguel y de Lorenza, natural de Teruel, vecino de Barcelona, habitante en la calle de Fernando, núm. 39, segundo, de profesión artista, es de estatura alta, color moreno claro, pelo negro, y viste traje de americana, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Barcelona, comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia en causa que se le sigue sobre estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación, y en especial á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de conseguirla dispongan su conducción á las cárceles de esta ciudad, y á disposición de este Juzgado, con las debidas seguridades.

Dado en Zaragoza á 3 de Enero de 1897.—Enrique Roig.—Nicanor Grañera. J—6

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Antonio Honrubia y Casas, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á Benigno Viella García, de veinticinco años, soltero, marmolista, que dijo vivir en la calle de Silva, 17, portería, y hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, número 5, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego, por tanto, á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de Benigno Viella, conduciéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 28 de Diciembre de 1896.—Antonio Honrubia y Casas.—El Secretario, José Ballester. J—8643

D. Antonio Honrubia y Casas, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á José Abad Méndez, de diez y nueve años, soltero, panadero, natural de Sorbida, León, que dijo vivir en la calle de Alburquerque y hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas por escándalo; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego por tanto á todas las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca y captura de José Abad, conduciéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 30 de Diciembre de 1896.—Antonio Honrubia y Casas.—El Secretario, J. Ballester. J—8723

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 17 de Enero de 1897.

Table with columns: HORA, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Rows include: Mañana, Mediana, Del día, De la tarde, De la noche, and various temperature and humidity measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 17 de Enero de 1897.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerzas del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities and their weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Burgos, Segovia, Barcelona, Tarragona, Santander, y nevó en Avila.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 7 y 8 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

Santa Prisca, virgen, y Santa Liberata.

Cuarenta horas en la iglesia de San Sebastián.

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—14.º lunes clásico.—La segunda dama duende.—Fuera!

TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—El soldado de San Marcial.—Préstamos.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 25 de abono.—Turno 1.º impar.—Acompaña á usted en el sentimiento y Oratoria fin de siglo (en una sola sección).—El señor Tromboni.—Segundo acto.—Venta de Baños.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Botín de guerra.—Cuadros disolventes.—Cinematógrafo Lumiere.—La maja.—Cinematógrafo Lumiere.—El padrino de Bl, Nene ó todo por el arte.

TEATRO DE APÓLO.—A las ocho y media.—Viento en popa.—La banda de trompetas.—Los golfos.—Las bravatas.

Imprenta de la Viuda de D. M. Minuesa de los Ríos, Miguel Serret, 13, Teléfono n.º 1000, etc.